




| | | |
|---|--|-------------------------|
|  | <i>PUBLICIDAD PETOS S.A.S.</i> | <i>FECHA: Mayo 2020</i> |
| | <i>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)</i> | <i>VERSIÓN:</i> |
| | | <i>COD.</i> |

**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
 TRABAJO PARA LA EMPRESA PETOS PUBLICIDAD SAS DEL
 DEPARTAMENTO DE RISARALDA**

**MELISSA CORREA ESCOBAR
 CRISTIAN URIBE ARIAS**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
 PEREIRA, RISARALDA
 MAYO DE 2020**

**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA PETOS PUBLICIDAD SASDEL
DEPARTAMENTO DE RISARALDA**


**MELISSA CORREA ESCOBAR
CC. 1.088.334.122**

**CRISTIAN URIBE ARIAS
CC. 1.088.010.612**

**Proyecto de grado para optar título de
INGENIERO INDUSTRIAL**

**Director
CARLOS ALBERTO ACEVEDO LOSADA
INGENIERO INDUSTRIAL- ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL**


**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
PEREIRA, RISARALDA
MAYO DE 2020**

| | | |
|---|--|-------------------------|
|  | <i>PUBLICIDAD PETOS S.A.S.</i> | <i>FECHA: Mayo 2020</i> |
| | <i>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)</i> | <i>VERSIÓN:</i> |
| | | <i>COD.</i> |

NOTA DE ACEPTACIÓN


APROBADO

CARLOS ALBERTO ACEVEDO LOSADA
Ingeniero. Especialista en Salud Ocupacional

| | | |
|---|--|-------------------------|
|  | <i>PUBLICIDAD PETOS S.A.S.</i> | <i>FECHA: Mayo 2020</i> |
| | <i>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)</i> | <i>VERSIÓN:</i> |
| | | <i>COD.</i> |

RESUMEN

La empresa PETOS PUBLICIDAD SAS en cumplimiento a los establecido en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 del 2015 (Libro 2- Parte 2 - Título 4 - Capítulo 6 - Artículo 1 al 37), la Resolución 0312 del 2019 y la normatividad vigente, ha decidido adoptar el diseño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre PETOS PUBLICIDAD SAS y sus trabajadores, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

| | | |
|---|--|-------------------------|
|  | <i>PUBLICIDAD PETOS S.A.S.</i> | <i>FECHA: Mayo 2020</i> |
| | <i>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)</i> | <i>VERSIÓN:</i> |
| | | <i>COD.</i> |

ABSTRACT

The company PETOS PUBLICIDAD SAS in compliance with the provisions of Law 1562 of 2012, Decree 1072 of 2015 (Book 2- Part 2 - Title 4 - Chapter 6 - Article 1 to 37), Resolution 0312 of 2019 and current regulations , has decided to adopt the design of the Occupational Health and Safety Management System (SG-SST), which aims to structure the joint action between PETOS PUBLICIDAD SAS and its workers, in the application of Safety measures and Occupational Health (OSH) through continuous improvement of working conditions and environment, and effective control of hazards and risks in the workplace



| | | |
|---|---|------------------|
|  | PUBLICIDAD PETOS S.A.S. | FECHA: Mayo 2020 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) | VERSIÓN: |
| | | COD. |

TABLA DE CONTENIDO

| | PÁG. |
|--|-------------|
| 1. INTRODUCCION..... | 8 |
| 2. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN..... | 9 |
| 2.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA | 9 |
| 2.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA..... | 9 |
| 2.2.1 Sistematización..... | 10 |
| 3. JUSTIFICACION | 11 |
| 4. OBJETIVOS | 12 |
| 4.1 OBJETIVOS GENERAL..... | 12 |
| 4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS..... | 12 |
| 5. MARCOS REFERENCIALES | 13 |
| 5.1 MARCO LEGAL..... | 13 |
| 5.2 MARCO TEÓRICO | 17 |
| 5.3 MARCO CONCEPTUAL | 21 |
| 6. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA..... | 38 |
| 7. DIAGNOSTICO INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)..... | 47 |
| BIBLIOGRAFIA..... | 62 |

| | | |
|---|---|------------------|
|  | PUBLICIDAD PETOS S.A.S. | FECHA: Mayo 2020 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) | VERSIÓN: |
| | | COD. |


1. INTRODUCCION

La implementación del diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en **PETOS PUBLICIDAD S.A.S.**, consiste en el diseño del plan basado en la normatividad vigente para garantizar la salud física, mental y social de los colaboradores y para lograr lo propuesto se necesita de un entorno laboral seguro y una buena calidad en el ambiente laboral.

Una situación de riesgo, inherente o no a las labores, puede traer como consecuencia un accidente de trabajo o una enfermedad profesional dependiendo de la actividad que desempeñe el colaborador.

Toda empresa cualquiera sea su tamaño debe contar con los mecanismos que garanticen un control a la exposición de la población trabajadora a factores de riesgos que constituyan una amenaza para la salud y la calidad de vida a las personas que conforman la empresa.

En **PETOS PUBLICIDAD S.A.S.**, **debe** aplicarse la normatividad concerniente a la Seguridad y Salud en el Trabajo y se deben desarrollar y poner en práctica cada una de los procesos que garanticen la salud y la vida de sus colaboradores beneficiando en primera instancia a su empresa ya que éste sería un entorno seguro y cálido para trabajar, y a la vez evitar que se afecte su patrimonio en caso de presentarse un accidente o enfermedad laboral.

| | | |
|---|---|------------------|
|  | PUBLICIDAD PETOS S.A.S. | FECHA: Mayo 2020 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) | VERSIÓN: |
| | | COD. |

2. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA


La empresa PETOS PUBLICIDAD SAS en cumplimiento a los establecido en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 del 2015 (Libro 2- Parte 2 - Título 4 - Capítulo 6 - Artículo 1 al 37), la Resolución 0312 del 2019 y la normatividad vigente, ha decidido adoptar el diseño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre PETOS PUBLICIDAD SAS y sus trabajadores, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

2.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

El personal que labora en la empresa PETOS PUBLICIDAD SAS está expuesto a una serie de riesgos agresivos para la salud y el medio ambiente, asociados a la actividad laboral, que además pueden impactar su patrimonio y llegar a ser sancionada ante el no cumplimiento de las exigencias legales en Seguridad y salud del trabajo.

Por lo anterior se plantea lo siguiente:

¿Es necesario diseñar el SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO para la empresa PETOS PUBLICIDAD SAS, con el fin de preservar la salud y bienestar de todos sus empleados, generando

| | | |
|---|--|-------------------------|
|  | PUBLICIDAD PETOS S.A.S. | FECHA: Mayo 2020 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) | VERSIÓN: |
| | | COD. |

actividades de prevención hacia riesgos, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.


2.2.1 Sistematización

¿Cuál es el diagnóstico o situación problema que vive actualmente PETOS PUBLICIDAD SAS, en cuanto a condiciones de trabajo y salud para los trabajadores del mismo?

¿Cuáles son las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo para PETOS PUBLICIDAD SAS?

¿Cuáles son las actividades por realizar en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa PETOS PUBLICIDAD SAS?


¿Cuáles son los patrones para el buen funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa PETOS PUBLICIDAD SAS?

| | | |
|---|--|-------------------------|
|  | <i>PUBLICIDAD PETOS S.A.S.</i> | <i>FECHA: Mayo 2020</i> |
| | <i>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)</i> | <i>VERSIÓN:</i> |
| | | <i>COD.</i> |

3. JUSTIFICACION

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) es un proceso lógico y por etapas, con el cual se busca establecer la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo y su implementación no solo le permite a las empresas dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente referente a seguridad y salud en el trabajo, sino que Adicionalmente con la ejecución del mismo se logra incentivar el recurso humano, disminuir la accidentabilidad, preservar las instalaciones equipos y herramientas de la empresa.

PETOS PUBLICIDAD SAS, ha establecido como necesidad prioritaria encontrar los mecanismos de promoción y prevención que permitan la construcción de ambientes seguros donde sus empleados puedan desarrollar las actividades sin versen expuestos de forma directa o indirecta a condiciones que degraden su estado de salud o que permita la ocurrencia de accidentes laborales, necesidades que se buscan satisfacer con el diseño e implementación del Sistema de gestión y seguridad del trabajo expuesto en este documento.

| | | |
|---|---|------------------|
|  | PUBLICIDAD PETOS S.A.S. | FECHA: Mayo 2020 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) | VERSIÓN: |
| | | COD. |


4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVOS GENERAL

Realizar el Diseño del SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, para la empresa PETOS PUBLICIDAD SAS de la ciudad de Pereira.

4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar un diagnóstico integral sobre las condiciones de trabajo y salud para los trabajadores de la empresa PETOS PUBLICIDAD SAS
- Revisar y/o diseñar las Políticas en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de la empresa.
- Proponer y determinar patrones para el buen funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).
- Determinar actividades a realizar en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Plantear un modelo para la evaluación del SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

| | | |
|---|---|------------------|
|  | PUBLICIDAD PETOS S.A.S. | FECHA: Mayo 2020 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) | VERSIÓN: |
| | | COD. |


5. MARCOS REFERENCIALES

5.1 MARCO LEGAL


La integridad de la vida y la salud de los trabajadores constituyen una preocupación de interés público, en el que participan el gobierno y los particulares (Ley 9/79).

El aspecto Legal está dado por lineamientos constitucionales, convenios internacionales de la OIT, normas generales del Código Sustantivo del Trabajo y además por:


- **Código Sustantivo del Trabajo:** cuyo objeto es lograr la justicia en las relaciones que surgen entre empleadores y trabajadores, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.
- **Ley 9 de 1979:** por la cual se dictan medidas sanitarias. El título III habla de las disposiciones de la salud ocupacional, y estas son aplicables a todo lugar y clase de trabajo.
- **Resolución 2400 de 1979:** por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- **Resolución 8321 de 1983:** por el cual se dictan normas sobre protección y conservación de la audición, de la salud y el bienestar de las personas, por causa de la producción y emisión de ruidos.
- **Decreto 614 de 1984:** por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país.

| | | |
|---|--|-------------------------|
|  | PUBLICIDAD PETOS S.A.S. | FECHA: Mayo 2020 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) | VERSIÓN: |
| | | COD. |


- **Resolución 2013 de 1986:** por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.
- **Resolución 1016 de 1989:** por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.
- **Decreto 2177 de 1989:** por el cual se desarrolla la Ley 82 de 1988, aprobatoria del convenio número 159, suscrito con la Organización Internacional del Trabajo, sobre readaptación profesional y el empleo de personas inválidas.
- **Resolución 1792 de 1990:** por la cual se adoptan valores permisibles para la exposición ocupacional al ruido.
- **Ley 50 de 1990:** por la cual se introducen reformas al Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 100 de 1993:** por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1108 de 1994:** por el cual se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
- **Decreto 1295 de 1994:** por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.

| | | |
|---|---|------------------|
|  | PUBLICIDAD PETOS S.A.S. | FECHA: Mayo 2020 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) | VERSIÓN: |
| | | COD. |

- **Decreto 1771 de 1994:** por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto 1295 de 1994.
- **Decreto 1772 de 1994:** por el cual se reglamenta la afiliación y las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Profesionales.
- **Decreto 1281 de 1994:** por el cual se reglamentan las actividades de alto riesgo.
- **Decreto 1832 de 1994:** por la cual se adopta la Tabla de Enfermedades Profesionales.
- **Ley 181 de 1995:** por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.
- **Decreto 1530 de 1996:** por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 100 de 1993 y el Decreto-Ley 1295 de 1994.
- **Decreto 1607 de 2002:** por la cual se modifica la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 156 de 2005:** por la cual se adoptan los formatos de informe de accidente de trabajo y de enfermedad profesional y se dictan otras disposiciones.

| | | |
|---|---|------------------|
|  | PUBLICIDAD PETOS S.A.S. | FECHA: Mayo 2020 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) | VERSIÓN: |
| | | COD. |

- **Resolución 1401 de 2007:** por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- **Resolución 2346 de 2007:** por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
- **Resolución 2646 de 2008:** por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención, y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.
- **Resolución 1409 de 2012:** por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas
- **Ley 1562 de 2012:** por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- **Decreto 1443 de 2014:** Por el cual se modifica en parte el Decreto 0614/84, Res 1016/89 entre otros.
- **Decreto 1072 de 2015:** Decreto único reglamentario del sector trabajo.
- **Resolución 1111 de 2017:** Estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

| | | |
|---|--|-------------------------|
|  | PUBLICIDAD PETOS S.A.S. | FECHA: Mayo 2020 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) | VERSIÓN: |
| | | COD. |

- **Resolución 0312 de 2019:** Nuevos Estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

5.2 MARCO TEÓRICO

El Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo consiste en el desarrollo de un proceso basado en la lógica, dividido por etapas, apuntando siempre a la Mejora continua de todos los procesos. En sus dinanismos de aplicación involucra varios factores a saber:

La Política, la organización, la planificación, la aplicación, la auditoria y las acciones de mejora, con el único fin de anticipar, reconocer controlar y evaluar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud, requiriendo de una ejecución permanente.


Ejecuta y planea acciones de Medicina preventiva e higiene Industrial para toda la población trabajadora de la empresa.

Define acciones de Promoción y Prevención encaminada a mitigar los riesgos y enfermedades laborales en cada uno de los colaboradores de la compañía.

Para que este sistema sea dinámico y se pueda identificar la trazabilidad en cada uno de sus procesos se definen las siguientes etapas

- Etapa de Ideación: el Que y el Como
- Etapa de Planeación: estrategias y estructura organizacional.
- Etapa de Implementación (Gestión): toman las decisiones y las acciones para alcanzar los objetivos trazados
- Etapa de Control: Establecimiento de los estándares, medición del desempeño, detección de las desviaciones en relación al estándar establecido, determinación de acciones correctivas y preventivas

Subprogramas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.


| | | |
|---|---|------------------|
|  | PUBLICIDAD PETOS S.A.S. | FECHA: Mayo 2020 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) | VERSIÓN: |
| | | COD. |

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo estará constituido por los siguientes subprogramas:

- **Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo**: Conjunto de actividades encaminadas a la promoción y control de la salud de los trabajadores. En este Subprograma se integran las acciones de Medicina Preventiva y Medicina del Trabajo, teniendo en cuenta que las dos tienden a garantizar óptimas condiciones de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, protegiéndolos de los factores de riesgo ocupacionales, ubicándolos en un puesto de trabajo acorde con sus condiciones Psico-físicas y manteniéndolos en aptitud de producción laboral.
- **Subprograma de Higiene Industrial**: Conjunto de actividades destinadas a la identificación, evaluación y control de los agentes contaminantes y factores de riesgo que se puedan presentar dentro de los ambientes de trabajo.
- **Subprograma de Seguridad Industrial**: Es el conjunto de actividades destinadas a la prevención, identificación, evaluación y control de los factores de riesgo que generen accidentes de trabajo, evitando posibles lesiones, accidentes, enfermedades o la muerte al trabajador
- **Comité Paritario de SST**: Es el organismo dentro de la empresa encargado de la Promoción y la vigilancia de las normas y reglamentos en cuanto a seguridad y salud en el trabajo se refiere. Todas las empresas o instituciones públicas y privadas que tengan a su servicio diez o más trabajadores, deben de conformarlo.

Obligaciones de los Empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa, el empleador tendrá entre otras, las siguientes obligaciones:

1. Definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de documento escrito, el empleador debe suscribir la política de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, la cual deberá proporcionar un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de seguridad y salud en el trabajo.

| | | |
|---|--|-------------------------|
|  | PUBLICIDAD PETOS S.A.S. | FECHA: Mayo 2020 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) | VERSIÓN: |
| | | COD. |

2. Asignación y Comunicación de Responsabilidades: Debe asignar, documentar y comunicar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a todos los niveles de la organización, incluida la alta dirección.


3. Rendición de cuentas al interior de la empresa: A quienes se les hayan delegado responsabilidades en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), tienen la obligación de rendir cuentas internamente en relación con su desempeño. Esta rendición de cuentas se podrá hacer a través de medios escritos, electrónicos, verbales o los que sean considerados por los responsables. La rendición se hará como mínimo anualmente y deberá quedar documentada.

4. Definición de Recursos: Debe definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa, el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.

5. Cumplimiento de los Requisitos Normativos Aplicables: Debe garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales de que trata el artículo 14 de la Ley 1562 de 2012.

6. Gestión de los Peligros y Riesgos: Debe adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones.

7. Plan de Trabajo Anual en SST: Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar

| | | |
|---|--|-------------------------|
|  | PUBLICIDAD PETOS S.A.S. | FECHA: Mayo 2020 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) | VERSIÓN: |
| | | COD. |

claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.


8. **Prevención y Promoción de Riesgos Laborales:** El empleador debe implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la normatividad vigente.

9. **Participación de los Trabajadores:** Debe asegurar la adopción de medidas eficaces que garanticen la participación de todos los trabajadores y sus representantes ante el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la ejecución de la política y también que estos últimos funcionen y cuenten con el tiempo y demás recursos necesarios, acorde con la normatividad vigente que les es aplicable.

Así mismo, el empleador debe informar a los trabajadores y/o contratistas, a sus representantes ante el vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda de conformidad con la normatividad vigente, sobre el desarrollo de todas las etapas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Salud en el Trabajo SG-SST e igualmente, debe evaluar las recomendaciones emanadas de estos para el mejoramiento del SG-SST.

El empleador debe garantizar la capacitación de los trabajadores en los aspectos de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las características de la empresa, la identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos relacionados con su trabajo, incluidas las disposiciones relativas a las situaciones de emergencia, dentro de la jornada laboral de los trabajadores directos o en el desarrollo de la prestación del servicio de los contratistas;

10. **Dirección de la Seguridad y Salud en el Trabajo–SST en las Empresas:** Debe garantizar la disponibilidad de personal responsable de la seguridad y la salud en el trabajo, cuyo perfil deberá ser acorde con lo establecido con la normatividad

| | | |
|---|--|-------------------------|
|  | PUBLICIDAD PETOS S.A.S. | FECHA: Mayo 2020 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) | VERSIÓN: |
| | | COD. |

vigente y los estándares mínimos que para tal efecto determine el Ministerio del Trabajo quienes deberán, entre otras:


- a) Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, y como mínimo una (1) vez al año, realizar su evaluación
- b) Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
- c) Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

11. Integración: El empleador debe involucrar los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo, al conjunto de sistemas de gestión, procesos, procedimientos y decisiones en la empresa.

Parágrafo. Por su importancia, el empleador debe identificar la normatividad nacional aplicable del Sistema General de Riesgos Laborales, la cual debe quedar plasmada en una matriz legal que debe actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables a la empresa.


5.3 MARCO CONCEPTUAL

- **ACCIDENTE DE TRABAJO:** Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.
- **ACCIÓN CORRECTIVA:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
- **ACCIÓN DE MEJORA:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el


| | | |
|---|--|-------------------------|
|  | PUBLICIDAD PETOS S.A.S. | FECHA: Mayo 2020 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) | VERSIÓN: |
| | | COD. |

desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.


- **ACCIÓN PREVENTIVA:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
- **ACTOS INSEGUROS:** son las acciones u omisiones cometidas por las personas que, al violar o no cumplir normas y procedimientos previamente establecidos, posibilitan que se produzcan accidentes de trabajo.
- **ALTA DIRECCIÓN:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.
- **AMBIENTE DE TRABAJO:** Conjunto de condiciones bajo las cuales se realiza el trabajo.
- **AMENAZA:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
- **AUDITORIA:** Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias objetivas y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el grado en que se cumplen los criterios de auditoria.

| | | |
|---|--|-------------------------|
|  | PUBLICIDAD PETOS S.A.S. | FECHA: Mayo 2020 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) | VERSIÓN: |
| | | COD. |

- **AUSENTISMO:** Es la ausencia al trabajo de la persona que lo realiza, ya sea por enfermedad, accidente o por otras causas diferentes (sociales, familiares, entre otras).
- **CALIDAD:** Grado en el que un conjunto de características inherentes de un objeto cumple con los requisitos.
- **CAPACITACIÓN:** Para efectos de esta norma, es toda actividad realizada en una empresa o institución autorizada, para responder a sus necesidades, con el objetivo de preparar el talento humano mediante un proceso en el cual el participante comprende, asimila, incorpora y aplica conocimientos, habilidades, destrezas que lo hacen competente para ejercer sus labores en el puesto de trabajo.
- **CENTRO DE TRABAJO:** Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.
- **CERTIFICACIÓN PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS:** Certificación que se obtiene mediante el certificado de capacitación de trabajo seguro en alturas o mediante el certificado en dicha competencia laboral.
- **CICLO PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
 - a) **PLANIFICAR:** Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.


| | | |
|---|---|------------------|
|  | PUBLICIDAD PETOS S.A.S. | FECHA: Mayo 2020 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) | VERSIÓN: |
| | | COD. |

- b) **HACER:** Implementación de las medidas planificadas.
- c) **VERIFICAR:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
- d) **ACTUAR:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
- **CLIENTE:** Persona u organización que podría recibir o que recibe un producto o un servicio destinado a esa persona u organización o requerido por ella.
 - **COMPETENCIA:** Atributos personales y aptitud demostrada para aplicar conocimientos y habilidades.
 - **CONDICIONES DE SALUD:** El conjunto de variables objetivas y de auto-reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
 - **CONDICIONES DE TRABAJO:** Características bajo las cuales se desarrolla o realiza el trabajo que puede tener influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y la salud del trabajador.
 - **CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros:


| | | |
|---|--|-------------------------|
|  | PUBLICIDAD PETOS S.A.S. | FECHA: Mayo 2020 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) | VERSIÓN: |
| | | COD. |

- a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo;
- b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia;
- c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y;
- d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.


- **CONSECUENCIA:** Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.
- **CONTROL DE RIESGOS:** Proceso de toma de decisión para tratar y/o reducir los riesgos, a partir de la información obtenida en la evaluación de riesgos, para implantar las acciones correctivas, exigir su cumplimiento y la evaluación periódica de su eficacia.
- **COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS:** Trabajador designado por el empleador, denominado antiguamente persona competente en la normatividad anterior, capaz de identificar peligros en el sitio en donde se realiza trabajo en alturas, relacionados con el ambiente o condiciones de trabajo y que tiene su autorización para aplicar medidas correctivas inmediatas para controlar los riesgos asociados a dichos peligros. Debe tener certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas y experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas.

| | | |
|---|---|------------------|
|  | PUBLICIDAD PETOS S.A.S. | FECHA: Mayo 2020 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) | VERSIÓN: |
| | | COD. |


- **COPASST:** (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo) es un comité encargado de la promoción y vigilancia de las normas en temas de seguridad y salud en el trabajo dentro de las empresas públicas y privadas.
- **DAÑO:** Es la consecuencia producida por un peligro sobre la calidad de vida individual o colectiva.
- **DEMARCACIÓN:** Es la delimitación grafica del espacio físico de las instalaciones; a través de la cual es posible detectar áreas de operación, circulación, almacenamiento, distancias de seguridad e instrucciones con respecto al tránsito dentro de las instalaciones, así como, información acerca de elementos o equipos de protección y peligros en general.
- **DESCRIPCIÓN SOCIODEMOGRÁFICA:** Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.
- **DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE SALUD:** Resultado del procedimiento sistemático para determinar “el conjunto de variables objetivas de orden fisiológico, psicológico y sociocultural que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora” (Adaptada de la Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones).
- **EFFECTIVIDAD:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

| | | |
|---|---|------------------|
|  | PUBLICIDAD PETOS S.A.S. | FECHA: Mayo 2020 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) | VERSIÓN: |
| | | COD. |


- **EFICACIA:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.
- **EFICIENCIA:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
- **ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP):** Dispositivo que sirve como barrera entre un peligro y alguna parte del cuerpo de una persona.
- **EMERGENCIA:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.
- **ENFERMEDAD LABORAL:** Es la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales serán reconocidas como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.
- **EPIDEMIOLOGÍA:** Es el área encargada del estudio tanto de la frecuencia, distribución y tendencia de las enfermedades, como de los eventos relacionados con la salud.

| | | |
|---|--|-------------------------|
|  | PUBLICIDAD PETOS S.A.S. | FECHA: Mayo 2020 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) | VERSIÓN: |
| | | COD. |

- **EQUIPO DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS CERTIFICADO:** Equipo que cumple con las exigencias de calidad de la norma nacional o internacional que lo regula, sin que este último pueda ser menos exigente que el nacional.
- **EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL:** Dispositivo que sirve como medio de protección ante un peligro y que para su funcionamiento requiere de la interacción con otros elementos. Ejemplo, sistema de detención contra caídas.
- **EVALUACIÓN DEL RIESGO:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.
- **EVALUACIÓN HIGIÉNICA:** Medición de los peligros ambientales presentes en el lugar de trabajo para determinar la exposición ocupacional y riesgo para la salud, en comparación con los valores fijados por la autoridad competente.
- **EVENTO CATASTRÓFICO:** Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.
- **EXPOSICIÓN:** Situación en la cual las personas se encuentran en contacto con los peligros.
- **FATALIDAD:** Muerte ocasionada por un accidente de trabajo, sin importar el tiempo que transcurra entre una lesión y esta.
- **GESTIÓN:** Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización.


| | | |
|---|---|------------------|
|  | PUBLICIDAD PETOS S.A.S. | FECHA: Mayo 2020 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) | VERSIÓN: |
| | | COD. |

- **HIGIENE INDUSTRIAL:** Rama de la higiene que se encarga de la prevención de enfermedades laborales ocasionadas por la exposición del trabajador a agentes químicos, físicos, y/o biológicos.
- **IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.
- **INCIDENTE:** Es un evento no planeado que no resulta en lesión, pérdida o daño, pero que bajo circunstancias ligeramente diferentes, podría haber derivado en un accidente.
- **INDICADORES DE ESTRUCTURA:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **INDICADORES DE PROCESO:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.
- **INDICADORES DE RESULTADO:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.
- **INSPECCIONES DE SEGURIDAD:** proceso administrativo que tiene como finalidad la identificación o localización, análisis y control de situaciones o condiciones sub-estándar, que encierran la posibilidad de generar alteraciones a la dinámica normal de la organización, bien sea porque acarreen paros de procesos, deterioro de bienes materiales, enfermedades ocupacionales, daños al medio ambiente o accidentes de trabajo. Las inspecciones se efectúan con


| | | |
|---|---|------------------|
|  | PUBLICIDAD PETOS S.A.S. | FECHA: Mayo 2020 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) | VERSIÓN: |
| | | COD. |

el propósito de elaborar diagnósticos iniciales, para efectuar seguimiento y control a programas preventivos y de vigilancia epidemiológica.


- **LESIÓN DE TRABAJO:** Daño físico, lesión o enfermedad laboral sufrida por una persona, que se origina durante el curso del trabajo o como consecuencia del mismo.
- **MATRIZ DE RIESGOS:** es una herramienta administrativa donde se registra la información para la identificación de los peligros y valoración de los riesgos.
- **MATRIZ LEGAL:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.
- **MEDICINA DEL TRABAJO:** Conjunto de disciplinas sanitarias que tienen como finalidad promover y mantener la salud de las personas que desarrollan un trabajo que entrañe riesgos o que pueda dar lugar a posibles siniestros.
- **MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO:** Estudia las condiciones de salud de los trabajadores y tiene como objetivo conservar la salud de los mismos, a través de exámenes médicos y actividades de prevención.
- **MEDIDAS DE CONTROL:** Medidas implementadas con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.

| | | |
|---|---|------------------|
|  | PUBLICIDAD PETOS S.A.S. | FECHA: Mayo 2020 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) | VERSIÓN: |
| | | COD. |


- **MEDIDAS DE PREVENCIÓN:** Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para advertir o evitar la caída de personas y objetos cuando se realizan trabajos en alturas y forman parte de las medidas de control. Entre ellas están: sistemas de ingeniería; programa de protección contra caídas y las medidas colectivas de prevención.
- **MEDIDAS DE PROTECCIÓN:** Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para detener la caída de personas y objetos una vez ocurra o para mitigar sus consecuencias.
- **MEJORA CONTINUA:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.
- **MISIÓN:** Propósito de la existencia de la organización, tal como lo expresa la alta dirección.
- **MORBILIDAD:** Hace referencia a los diferentes estados patológicos o enfermedades que se presentan en las personas.
- **MONITOREO BIOLÓGICO:** Evaluación periódica de muestras biológicas (ejemplo sangre, orina, heces, cabellos, leche materna, entre otros) tomadas a los trabajadores, con el fin de hacer seguimiento a la exposición a sustancias químicas, a sus metabolitos o a los efectos que éstas producen en los trabajadores.
- **NIVEL DE CONSECUENCIA (NC):** Medida de la severidad de las consecuencias.

| | | |
|---|--|-------------------------|
|  | PUBLICIDAD PETOS S.A.S. | FECHA: Mayo 2020 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) | VERSIÓN: |
| | | COD. |


- **NIVEL DE DEFICIENCIA (ND):** Magnitud de la relación esperable entre (1) el conjunto de peligros detectados y su relación causal directa con posibles incidentes y (2), con la eficacia de las medidas preventivas existentes en un lugar de trabajo.
- **NIVEL DE EXPOSICIÓN (NE):** Situación de exposición a un peligro que se presenta en un tiempo determinado durante la jornada laboral.
- **NIVEL DE PROBABILIDAD (NP):** Producto del nivel de deficiencia por el nivel de exposición.
- **NIVEL DE RIESGO:** Magnitud de un riesgo resultante del producto del nivel de probabilidad por el nivel de consecuencia.
- **NO CONFORMIDAD:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros,
- **NORMAS DE SEGURIDAD:** Es el conjunto de reglas e instrucciones detalladas para llevar a cabo una labor segura.
- **OBJETIVO:** Resultado a lograr.
- **ORGANIZACIÓN:** Persona o grupo de personas que tiene sus propias funciones con responsabilidades, autoridades y relaciones para lograr sus objetivos.

| | | |
|---|--|-------------------------|
|  | PUBLICIDAD PETOS S.A.S. | FECHA: Mayo 2020 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) | VERSIÓN: |
| | | COD. |

- **PARTES INTERESADAS:** Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y salud en el trabajo de una organización.
- **PELIGRO:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- **PERMISO DE TRABAJO EN ALTURAS:** El permiso de trabajo en alturas es un mecanismo que mediante la verificación y control previo de todos los aspectos relacionados en la presente resolución, tiene como objeto prevenir la ocurrencia de accidentes durante la realización de trabajos en alturas (Res. 1409 de 2012).
- **PERSONAL EXPUESTO:** Número de personas que están en contacto con peligros.
- **PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL:** Es el instrumento de planificación que consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia. Dichas acciones están encaminadas a alcanzar la seguridad vial como algo inherente al ser humano y así reducir la accidentalidad vial de los integrantes de las organizaciones mencionadas y de no ser posible evitar, o disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito.
- **POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.


| | | |
|---|---|------------------|
|  | PUBLICIDAD PETOS S.A.S. | FECHA: Mayo 2020 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) | VERSIÓN: |
| | | COD. |

- **PREVENCIÓN:** Es el conjunto de medidas, cuyo objetivo es impedir o evitar que los riesgos a los que están expuestos la empresa o sus trabajadores, den lugar a situaciones de emergencia, accidente o enfermedad.
- **PROBABILIDAD:** Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias.
- **PROCESO:** Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, que utilizan las entradas para proporcionar un resultado previsto.
- **PROCEDIMIENTO:** Forma especificada de llevar a cabo una actividad o un proceso.
- **PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN ALTURAS:** Es la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades identificadas por el empleador como necesarias de implementar en los sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria, para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo por trabajo en alturas y las medidas de protección implementadas para detener la caída una vez ocurra o mitigar sus consecuencias.
- **REENTRENAMIENTO:** Proceso anual obligatorio, por el cual se actualizan conocimientos y se entrenan habilidades y destrezas en prevención y protección contra caídas. Su contenido y duración depende de los cambios en la norma para protección contra caídas en trabajo en alturas, o del repaso de la misma y de las fallas que en su aplicación que el empleador detecte, ya sea mediante una evaluación a los trabajadores o mediante observación a los mismos por parte del coordinador de trabajo en alturas. El reentrenamiento


| | | |
|---|--|-------------------------|
|  | PUBLICIDAD PETOS S.A.S. | FECHA: Mayo 2020 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) | VERSIÓN: |
| | | COD. |

debe realizarse anualmente o cuando el trabajador autorizado ingrese como nuevo en la empresa, o cambie de tipo de trabajo en alturas o haya cambiado las condiciones de operación o su actividad.


- **REGISTRO:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.
- **RENDICIÓN DE CUENTAS:** Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.
- **REVISIÓN PROACTIVA:** Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG-SST.
- **REVISIÓN REACTIVA:** Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.
- **REQUISITO LEGAL:** Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.
- **RIESGO:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.
- **SEGURIDAD INDUSTRIAL:** Conjunto de actividades dedicadas a la identificación, evaluación y control de peligros o riesgos que puedan ocasionar accidentes de trabajo.

| | | |
|---|---|------------------|
|  | PUBLICIDAD PETOS S.A.S. | FECHA: Mayo 2020 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) | VERSIÓN: |
| | | COD. |

- **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** Es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.
- **SEÑALIZACIÓN:** el conjunto de estímulos que condicionan la acción del individuo que los recibe frente a unas circunstancias (riesgos, protecciones necesarias a utilizar etc.) que se pretenden resaltar.
- **SERVICIO:** Salida de una organización con al menos una actividad, necesariamente llevada a cabo entre la organización y el cliente.
- **SISTEMA DE GESTIÓN:** Conjunto de elementos de una organización interrelacionados o que interactúan para establecer políticas, objetivos y procesos para lograr estos objetivos.
- **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):** Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.
- **VALORACIÓN DEL RIESGO:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

| | | |
|---|--|-------------------------|
|  | PUBLICIDAD PETOS S.A.S. | FECHA: Mayo 2020 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) | VERSIÓN: |
| | | COD. |

- **VIGILANCIA DE LA SALUD EN EL TRABAJO O VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA SALUD EN EL TRABAJO:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores.
- **VALOR LÍMITE PERMISIBLE (TLV):** Concentración de un contaminante químico en el aire, por debajo del cual se espera que la mayoría de los trabajadores puedan estar expuestos repetidamente, día tras día, sin sufrir efectos adversos a la salud.
- **VISIÓN:** Aspiración de aquello que una organización querría llegar a ser, tal como lo expresa la alta dirección.
- **VULNERABILIDAD:** Es la condición en que se encuentran las personas y los bienes expuestos a una amenaza. Depende de la posibilidad de ocurrencia, de las medidas preventivas, de la propagación, de la frecuencia del evento, y de la dificultad en el control del mismo.

| | | |
|---|---|------------------|
|  | PUBLICIDAD PETOS S.A.S. | FECHA: Mayo 2020 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) | VERSIÓN: |
| | | COD. |

6. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

Nombre de la empresa: PUBLICIDAD PETOS SAS

NIT: 901.112.236-0

Dirección: CR 7 BIS No. 32-75 Pereira, Risaralda

Teléfono: 336 35 97

Representante legal: TOBIAS ORREGO FLOREZ

Email: petospublicidad@hotmail.com

ARL: SURA

GR: III

EPS: Coomeva, S.O.S.


FPC: Colpensiones

-MISIÓN

PUBLICIDAD PETOS SAS, expertos en todo lo relacionado con publicidad brinda el mejor trabajo profesional publicitario, para lo cual cuenta con personal comprometido e idóneo que nos permite prestar un buen servicio, consolidando relaciones comerciales duraderas con el esmero por satisfacer a nuestros clientes. Cumplimos con responsabilidad la legislación colombiana y los estándares de calidad, salud ocupacional, seguridad y medio ambiente generando bienestar para el país, nuestros clientes, empleados, proveedores y generaciones futuras.

-VISIÓN

En el 2020, PUBLICIDAD PETOS SAS, nos consolidaremos como la empresa capaz de brindar un trabajo publicitario de alta calidad y compromiso, así como la

| | | |
|---|--|-------------------------|
|  | PUBLICIDAD PETOS S.A.S. | FECHA: Mayo 2020 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) | VERSIÓN: |
| | | COD. |

satisfacción de nuestros clientes, manteniendo la mejora continua en nuestros procesos, fortaleciendo la sostenibilidad y rentabilidad de la empresa.

PRINCIPIOS

Fe en Dios

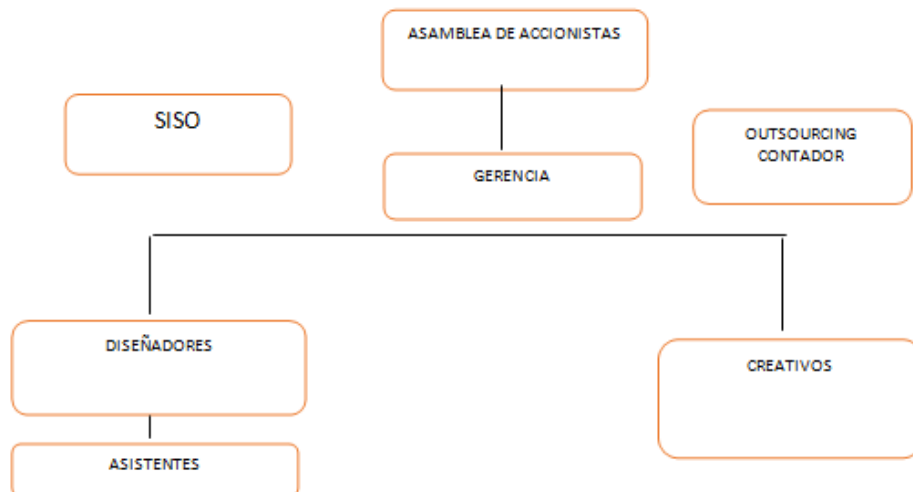
Respeto


Compromiso y

Eficiencia

-ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

PUBLICIDAD PETOS SAS ORGANIGRAMA GENERAL



| | | |
|---|---|------------------|
|  | PUBLICIDAD PETOS S.A.S. | FECHA: Mayo 2020 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) | VERSIÓN: |
| | | COD. |

-JORNADA LABORAL

Tabla 1. Horarios de trabajo de la empresa MCO SERVICIOS S.A.S.

| DIAS LABORABLES | HORA ENTRADA | HORA SALIDA |
|-----------------|--------------|-------------|
| Lunes a Viernes | 8:00 AM | 6:00 PM |
| Sábados | 8:00 AM | 12:00 M |

El horario de almuerzo es de 12:00 a 2:00 p.m.

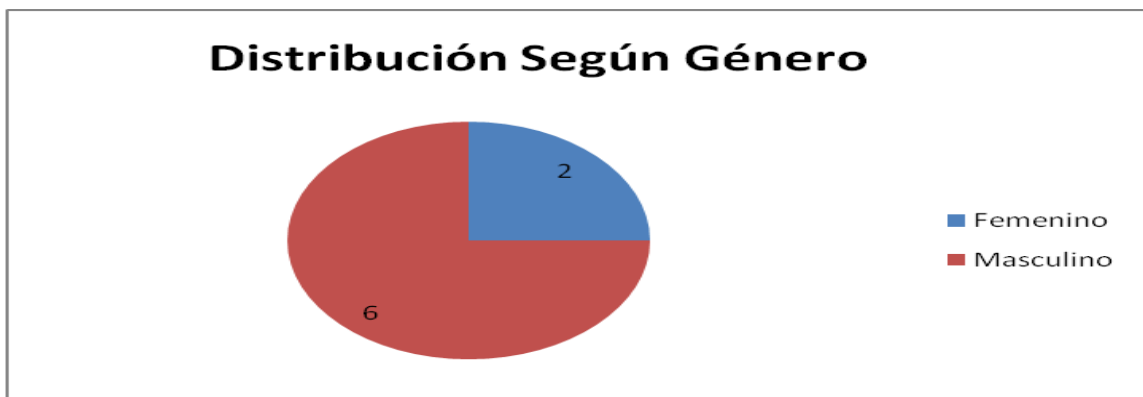
-PERFIL SOCIODEMOGRAFICO:

-Distribución por grupos Etéreos

Tabla 2. Distribución grupos Etéreos

| Genero | Total |
|-----------|-------|
| Femenino | 2 |
| Masculino | 6 |
| Total | 8 |

Ilustración 1. Distribución por género



-Distribución por Estado Civil de Trabajadores


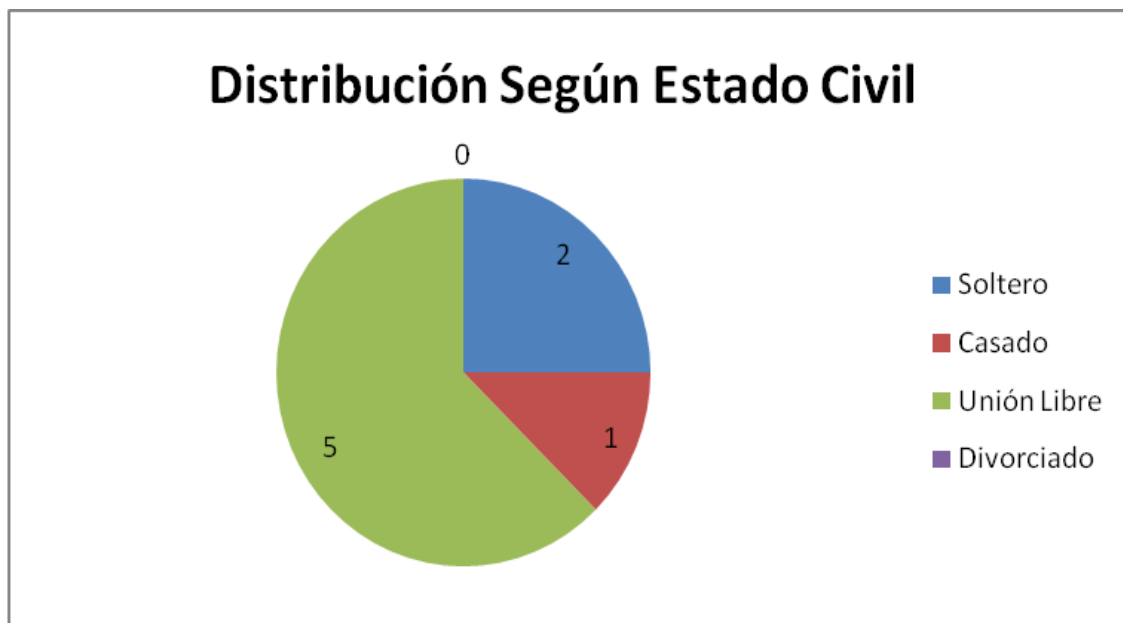

| | | |
|---|--|-------------------------|
|  | PUBLICIDAD PETOS S.A.S. | FECHA: Mayo 2020 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) | VERSIÓN: |
| | | COD. |

Tabla 3. Distribución estado civil

| <i>Estado Civil</i> | <i>Mujeres</i> | <i>Hombres</i> | <i>Total</i> |
|---------------------|----------------|----------------|--------------|
| Soltero | 0 | 2 | 2 |
| Casado | 1 | 0 | 1 |
| Unión Libre | 1 | 4 | 5 |
| Separado | 0 | 0 | 0 |
| Viudo | 0 | 0 | 0 |
| Total | | | 8 |

Ilustración 2. Distribución por estado civil



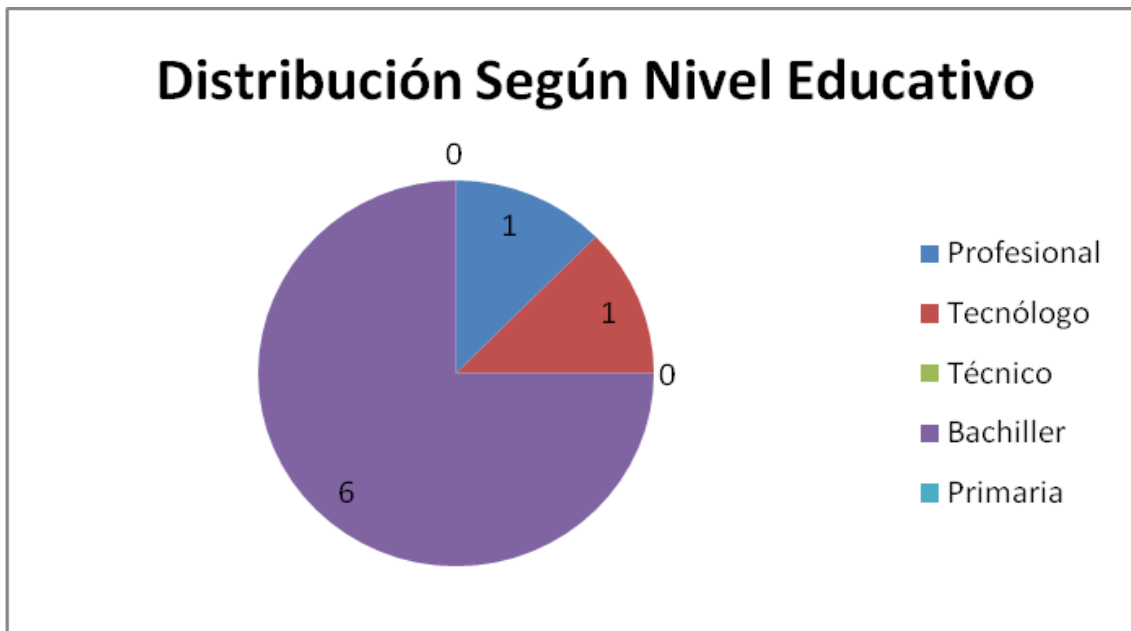
| | | |
|---|--|-------------------------|
|  | PUBLICIDAD PETOS S.A.S. | FECHA: Mayo 2020 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) | VERSIÓN: |
| | | COD. |


-Distribución Nivel de Escolaridad de Trabajadores

Tabla 4. Distribución por nivel de escolaridad

| <i>Escolaridad</i> | <i>Mujeres</i> | <i>Hombres</i> | <i>Total</i> |
|------------------------|----------------|----------------|--------------|
| Primaria | 0 | 0 | 1 |
| Secundaria | 0 | 5 | 5 |
| Técnico | 0 | 0 | 0 |
| Tecnólogo | 1 | 1 | 1 |
| Universitario | 0 | 1 | 1 |
| Especialización | 0 | 0 | 0 |
| Maestría | 0 | 0 | 0 |
| Total | | | 8 |

Ilustración 3. Distribución por nivel de escolaridad



| | | |
|---|--|-------------------------|
|  | <i>PUBLICIDAD PETOS S.A.S.</i> | <i>FECHA: Mayo 2020</i> |
| | <i>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)</i> | <i>VERSIÓN:</i> |
| | | <i>COD.</i> |

-Distribución por antigüedad en la empresa y cargo de los empleados

Tabla 5. Distribución por antigüedad y cargo

| <i>Empresa y cargo</i> | <i>Mujeres</i> | <i>Hombres</i> | <i>Total</i> |
|-------------------------------|----------------|----------------|--------------|
| <i>Menor a 1 año</i> | | 4 | 4 |
| <i>De 1 a 5 años</i> | 2 | 2 | 4 |
| <i>De 5 a 10 años</i> | 0 | 0 | 0 |
| <i>De 10 a 15 años</i> | 0 | 0 | 0 |
| <i>Más de 15 años</i> | 0 | 0 | 0 |
| <i>Total</i> | | | 8 |

-Distribución por ingresos trabajadores

Tabla 6. Distribución por ingresos

| <i>Salario</i> | <i>Mujeres</i> | <i>Hombres</i> | <i>Total</i> |
|--------------------------------|----------------|----------------|--------------|
| <i>Menor a 1 SMLV</i> | 0 | 0 | 0 |
| <i>1 SMLV</i> | 0 | 0 | 0 |
| <i>Entre 1 y 3 SMLV</i> | | | 6 |
| <i>Entre 4 y 7 SMLV</i> | 0 | 0 | 2 |
| <i>Más de 7 SMLV</i> | 0 | 0 | 0 |
| <i>Total</i> | | | 8 |


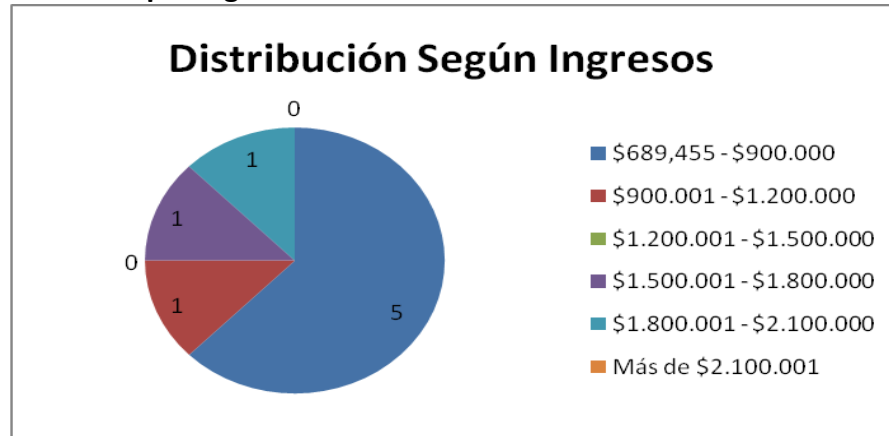
| | | |
|---|--|-------------------------|
|  | PUBLICIDAD PETOS S.A.S. | FECHA: Mayo 2020 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) | VERSIÓN: |
| | | COD. |

Ilustración 4. **Distribución por ingresos**



-Distribución por edad

Tabla 7. **Distribución por edad**

| | |
|---------------------------|----------|
| Menor 18 años | 0 |
| Entre 18 y 23 años | 0 |
| Entre 24 - 29 años | 6 |
| Entre 30 - 35 años | 1 |
| Entre 36 - 41 años | 0 |
| Entre 42 a 47 años | 1 |
| Entre 48 a 53 años | 0 |
| Entre 54 a 59 años | 0 |
| Mayor de 60 años | 0 |
| TOTAL | 8 |


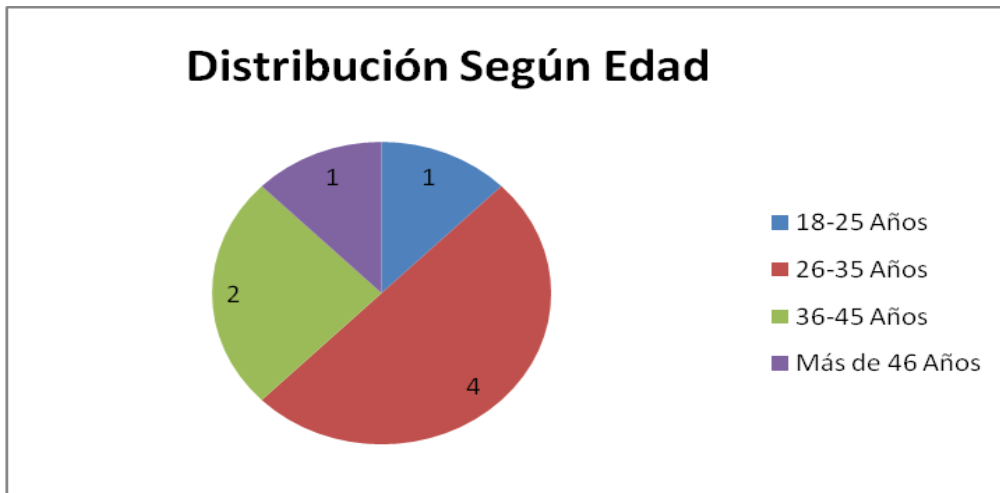
| | | |
|---|--|-------------------------|
|  | PUBLICIDAD PETOS S.A.S. | FECHA: Mayo 2020 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) | VERSIÓN: |
| | | COD. |

Ilustración 5. Distribución por edad



-Distribución por estrato empleado

Tabla 8. Distribución por estrato

| <i>Estrato</i> | <i>Total</i> |
|------------------|--------------|
| Estrato 1 | |
| Estrato 2 | 5 |
| Estrato 3 | |
| Estrato 4 | 3 |
| Estrato 5 | |
| Estrato 6 | |
| Total | 8 |


| | | |
|---|--|-------------------------|
|  | PUBLICIDAD PETOS S.A.S. | FECHA: Mayo 2020 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) | VERSIÓN: |
| | | COD. |

Ilustración 6. Distribución por estrato

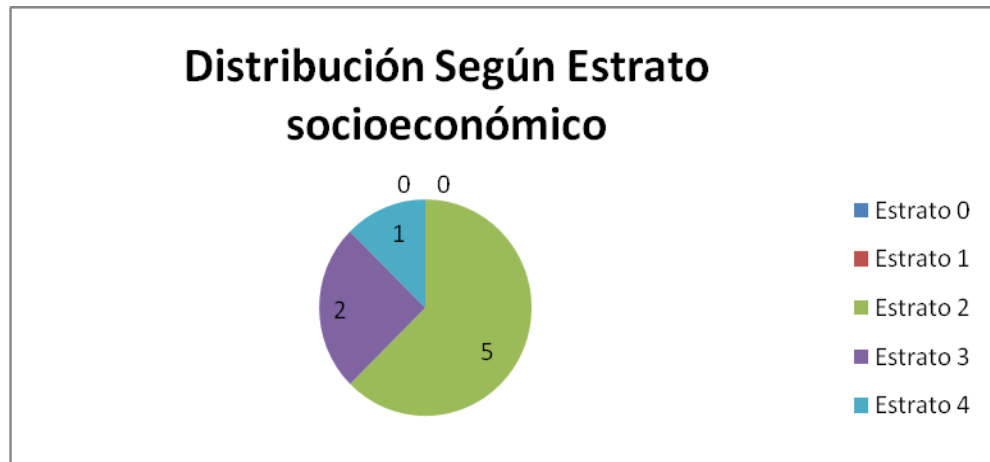



Tabla 9. Distribución por ocupación

| Nombre | Total |
|----------------|-------|
| Administrativa | 3 |
| Operativa | 5 |
| Total | 8 |

| | | |
|---|---|------------------|
|  | PUBLICIDAD PETOS S.A.S. | FECHA: Mayo 2020 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) | VERSIÓN: |
| | | COD. |

7. DIAGNOSTICO INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)

EVALUACION INICIAL

Lo primero que hicimos antes de Diseñar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa PETOS PUBLICIDAD S.A.S. fue realizar una visita de Diagnóstico Inicial para identificar el estado de la empresa en la materia que nos compete.


Nuestra Evaluación inicial se basó en una serie de preguntas en donde los hallazgos obtenidos nos permitirán el planear, el diseñar, implementar o mejorar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y establecer un plan de trabajo anual. Se realiza con el fin de identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo para establecer el plan de trabajo anual.

A continuación, encontraremos el estado inicial de la empresa PETOS PUBLICIDAD S.A.S.

[Anexo 1 Evaluación inicial SGSST](#)

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS

Se realiza la matriz de riesgos como metodología sistemática que permite identificar los peligros y evaluar los riesgos en seguridad y salud en el trabajo, con el fin de priorizarlos y establecer los controles necesarios, realizando mediciones ambientales cuando se requiera.

| | | |
|---|---|------------------|
|  | PUBLICIDAD PETOS S.A.S. | FECHA: Mayo 2020 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) | VERSIÓN: |
| | | COD. |

Clasificación de los Factores de Riesgo

Riesgos Físicos: Podemos definirlos como toda energía presente en los lugares de trabajo que de una u otra forma pueden afectar al trabajador de acuerdo a las características de transmisión en el medio.


Riesgos Químicos: Se define como toda sustancia orgánica e inorgánica, natural o sintética que, durante la fabricación, manejo, transporte, almacenamiento o uso, puede incorporarse al medio ambiente en forma de polvo, humo, gas o vapor, con efectos irritantes, corrosivos, asfixiantes, tóxicos y en cantidades que tengan probabilidades de lesionar la salud de las personas que entran en contacto con ellas.

Riesgo Psicolaboral: Son aquellos que se generan por la interacción del trabajador con la organización inherente al proceso, a las modalidades de la gestión administrativa, que pueden generar una carga psicológica, fatiga mental, alteraciones de la conducta, el comportamiento del trabajador y reacciones fisiológicas.

Riesgo Ergonómico: Son aquellos generados por la inadecuada relación entre el trabajador y la máquina, herramienta o puesto de trabajo.

Riesgos de Seguridad, Estos están conformados por:

Mecánico: Son generados por aquellas condiciones peligrosas originados por máquinas, equipos, objetos, herramientas e instalaciones; que al entrar en contacto directo generan daños físicos, como golpes, atrapamientos, amputaciones, caídas, traumatismos y/o daños materiales. Generalmente se encuentra por herramientas, equipos defectuosos, máquinas sin la adecuada protección, sin mantenimiento, vehículos en mal estado, puntos de operación, mecanismos en movimiento y/o transmisión de fuerza, etc.

| | | |
|---|--|-------------------------|
|  | PUBLICIDAD PETOS S.A.S. | FECHA: Mayo 2020 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) | VERSIÓN: |
| | | COD. |

Eléctricos: Están constituidos por la exposición a sistemas eléctricos de las máquinas, equipos e instalaciones energizadas, alta tensión, baja tensión, energía estática, subestaciones eléctricas, plantas generadoras de energía, redes de distribución, cajas de distribución, interruptores, etc. Que al entrar en contacto con los trabajadores que no posean ningún tipo de protección pueden provocar lesiones, quemaduras, shock, fibrilación ventricular, etc.

Locativos: Comprende aquellos riesgos que son generados por las instalaciones locativas como son edificaciones, paredes, pisos, ventanas, ausencia o inadecuada señalización, estructuras e instalaciones, sistemas de almacenamiento, falta de orden y aseo, distribución del área de trabajo. La exposición a estos riesgos puede producir caídas, golpes, lesiones, daños a la propiedad, daños materiales.

Saneamiento Básico Ambiental: Hace referencia básicamente al riesgo relacionado con el manejo y disposición de residuos y basuras a cualquier nivel de la industria. Este riesgo incluye el control de plagas como roedores, vectores entre otros.

Evaluación de los riesgos


La evaluación de los riesgos corresponde al proceso de determinar la probabilidad de que ocurran eventos específicos y la magnitud de sus consecuencias, mediante el uso sistemático de la información disponible.

Para evaluar el nivel de riesgo (NR), se debería determinar lo siguiente:

$$NR = NP * NC$$

Dónde: NP=Nivel de probabilidad

NC=Nivel de consecuencia

| | | |
|---|--|-------------------------|
|  | PUBLICIDAD PETOS S.A.S. | FECHA: Mayo 2020 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) | VERSIÓN: |
| | | COD. |

A su vez para determinar el NP se requiere:

$$NP = ND * NE$$


Dónde: ND=Nivel de deficiencia

NE=Nivel de exposición

Para determinar el nivel de deficiencia (ND) se utiliza la siguiente tabla:

Tabla 10. Determinación del nivel de deficiencia

| <i>Nivel de Deficiencia</i> | Valor de ND | Significado |
|-----------------------------|--------------------|---|
| <i>Muy Alto (MA)</i> | 10 | Se ha(n) detectado peligro(s) que determina(n) como posible la generación de incidentes o consecuencias muy significativas, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe, o ambos. |
| <i>Alto (A)</i> | 6 | Se ha(n) detectado algún(os) peligro(s) que pueden dar lugar a consecuencias significativa(s), o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es baja, o ambos. |
| <i>Medio (M)</i> | 2 | Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias poco significativas (s) o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada, o ambos. |

| | | |
|---|--|-------------------------|
|  | PUBLICIDAD PETOS S.A.S. | FECHA: Mayo 2020 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) | VERSIÓN: |
| | | COD. |

| | | |
|-----------------|--------------------|---|
| Bajo (B) | No se Asigna Valor | No se ha detectado consecuencia alguna, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambos. El riesgo está controlado. Estos peligros se clasifican directamente en el nivel de riesgo y de intervención cuatro (IV) |
|-----------------|--------------------|---|

Para determinar el Nivel de Exposición (NE) se aplican los siguientes criterios:

Tabla 11. Determinación de nivel de Exposición

| Nivel de Exposición | Valor de NE | Significado |
|------------------------|-------------|--|
| Continua (EC) | 4 | La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral. |
| Frecuente (EF) | 3 | La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos. |
| Ocasional (EO) | 2 | La situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto. |
| Esporádica (EE) | 1 | La situación de exposición se presenta de manera eventual. |

Para determinar el nivel de probabilidad (NP) se combinaron los resultados de las tablas anteriores en la siguiente tabla:



| | | |
|---|--|-------------------------|
|  | PUBLICIDAD PETOS S.A.S. | FECHA: Mayo 2020 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) | VERSIÓN: |
| | | COD. |

Tabla 12. Determinación de nivel de Probabilidad

| Niveles de Probabilidad | | Nivel de Exposición (NE) | | | |
|--------------------------|----|--------------------------|-------|------|------|
| | | 4 | 3 | 2 | 1 |
| Nivel de Deficiencia(ND) | 10 | MA-40 | MA-30 | A-20 | A-10 |
| | 6 | MA-24 | A-18 | A-12 | M-6 |
| | 2 | M-8 | M-6 | B-4 | B-2 |

Tabla 13. Significado de los diferentes niveles de probabilidad

| Nivel de Probabilidad | Valor de NP | Significado |
|-----------------------|---------------|---|
| Muy Alto (MA) | Entre 40 y 24 | Situación deficiente con exposición continua, o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia. |
| Alto (A) | Entre 20 y 10 | Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del Riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral |
| Medio (M) | Entre 8 y 6 | Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez. |

| | | |
|---|--|-------------------------|
|  | PUBLICIDAD PETOS S.A.S. | FECHA: Mayo 2020 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) | VERSIÓN: |
| | | COD. |

| | | |
|-----------------|--------------------|--|
| Bajo (B) | Entre 4 y 2 | Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible. |
| | | |
| | | |
| | | |

Se determina el nivel de consecuencia según los siguientes parámetros:

Tabla 14. Determinación de nivel de consecuencia

| <i>Nivel de Consecuencias</i> | <i>NC</i> | <i>Significado</i> |
|-------------------------------------|-----------|--|
| | | Daños Personales |
| Mortal O catastrófico(M) | 100 | Muerte (S) |
| Muy grave (MG) | 60 | Lesiones o enfermedades graves irreparables (incapacidad permanente parcial o invalidez) |
| Grave (G) | 25 | Lesiones o enfermedades con incapacidad laboral temporal (ILT) |
| Leve (L) | 10 | Lesiones o enfermedades que no requieren incapacidad |

Los resultados de las dotas tablas anteriormente se combinan en la siguiente tabla para obtener el nivel de riesgo y se interpreta con la última tabla.


| | | |
|---|---|------------------|
|  | PUBLICIDAD PETOS S.A.S. | FECHA: Mayo 2020 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) | VERSIÓN: |
| | | COD. |

Tabla 15. Determinación del nivel de riesgo

| Nivel de Riesgo NR= NP*NC | | Nivel de Probabilidad (NP) | | | |
|-----------------------------|-----|----------------------------|-------------------|------------|-------------------|
| | | 40-24 | 20.10 | 8.6 | 4.2 |
| Nivel de Consecuencias (NC) | 100 | I 4000-2400 | I 2000-1200 | I 800-600 | II 400-200 |
| | 60 | I 2400-1440 | I 1200-600 | II 480-360 | II 240 III 120 |
| | 25 | I 1000-600 | II 500-250 | II 200-150 | III 100-50 |
| | 10 | II 400-240 | II 200 III 100 | III 80-60 | III 40 IV 20 |


Tabla 16. Significado del nivel de riesgo

| Nivel de Probabilidad | Valor de NP | Significado |
|-----------------------|-------------|---|
| I | 4000-600 | Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo esté bajo control. Intervención urgente. |
| II | 500-150 | Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. |
| III | 120-40 | Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad |
| IV | 20 | Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es aceptable. |

-Escala de valoración de riesgos cuali-cuantitativa

La escala para la valoración para los factores de riesgo que generan enfermedades profesionales.

ILUMINACIÓN

| | | |
|---|---|------------------|
|  | PUBLICIDAD PETOS S.A.S. | FECHA: Mayo 2020 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) | VERSIÓN: |
| | | COD. |

Alto: Ausencia de luz natural o deficiencia de luz artificial con sombras evidentes y dificultad para leer.

Medio: Percepción de algunas sombras al ejecutar actividad (escribir).

Bajo: Ausencia de sombras

RUIDO

Alto: No escuchar una conversación a tono normal a una distancia entre 40 cm – 50 cm.

Medio: Escuchar la conversación a una distancia de 2m en tono normal.

Bajo: No hay dificultad para escuchar una conversación a tono normal a más de 2m.

RADIACIONES IONIZANTES

Alto: Exposición frecuente (una vez por jornada o turno o más).

Medio: Ocasionalmente y/o vencida.

Bajo: Rara vez casi nunca sucede la exposición.

RADIACIONES NO IONIZANTES

Alto: Seis horas o más de exposición por jornada o turno.

Medio: Entre dos a seis horas por jornada o turno.

Bajo: Menos de dos horas por jornada o turno.


TEMPERATURAS EXTREMAS

Alto: Percepción subjetiva de calor o frío luego de permanecer cinco minutos en el sitio.

Medio: percepción de algún disconfort con la temperatura luego de permanecer 15 min.

Bajo: Sensación de confort térmico.

VIBRACIONES

| | | |
|---|---|------------------|
|  | PUBLICIDAD PETOS S.A.S. | FECHA: Mayo 2020 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) | VERSIÓN: |
| | | COD. |

Alto: Percibir sensiblemente vibraciones en el puesto de trabajo.

Medio: percibir moderadamente vibraciones en el puesto de trabajo.

Bajo: existencia de vibraciones que no son percibidas.

POLVOS Y HUMOS

Alto: Evidencia de material particulado depositado sobre una superficie previamente limpia al cabo de 15 min.

Medio: Percepción subjetiva de emisión de polvo sin deposito sobre superficies pero si evidenciable en luces, ventanas, rayos solares etc.

Bajo: Presencia de fuentes de emisión de polvos sin la percepción anterior.

GASES Y VAPORES DETECTABLES ORGANOLEPTICAMENTE

Alto: Percepción de olor a más de 3 metros del foco emisor.

Medio: Percepción de olor entre uno y tres metros del foco emisor

Bajo: Percepción de olor a menos de 1 metro del foco

GASES Y VAPORES NO DETECTABLES ORGANOLEPTICAMENTE.

Cuando en el proceso que se valora exista un contaminante no detectable organolépticamente se considera en grado medio en atención a sus posibles consecuencias.


LIQUIDOS

Alto: Manipulación permanente de productos químicos líquidos (varias veces en la jornada o turno).

Medio: Una vez por jornada o turno

Bajo: Rara vez u ocasionalmente se manipulan líquidos.

VIRUS

| | | |
|---|--|-------------------------|
|  | PUBLICIDAD PETOS S.A.S. | FECHA: Mayo 2020 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) | VERSIÓN: |
| | | COD. |

Alto: Zona endémica de fiebre amarilla, dengue o hepatitis con casos positivos entre los trabajadores en el último año. Manipulación de material contaminado y/o paciente o exposición a virus altamente patógenos con casos de trabajadores en el último año.

Medio: Igual al anterior sin casos en el último año

Bajo: Exposición a virus no patógenos sin casos de trabajadores.

BACTERIAS

Alto: Consumo o abastecimiento de aguas sin tratamiento físico- químico. Manipulación de material contaminado y/o pacientes con casos de trabajadores en el último año.

Medio: Tratamiento físico-químico del agua sin pruebas en el último semestre. Manipulación de material contaminado y/o pacientes sin casos de trabajadores en el último año.

Bajo: Tratamiento físico-químico del agua con análisis bacteriológico periódico. Manipulación de material contaminado y/o pacientes sin casos de trabajadores anteriormente.

HONGOS


Alto: Ambiente húmedo y/o manipulación de muestras o material contaminado y/o pacientes con antecedentes de micosis en los trabajadores.

Medio: Igual al anterior, sin antecedentes de micosis en el último año en los trabajadores.

Bajo: Ambiente seco y manipulación de muestras y material contaminado sin casos previos de micosis en los trabajadores.

SOBRE CARGA Y ESFUERZOS

Alto: Manejo de cargas mayores de 25 Kg. y/o un consumo necesario demás de 901 kcal/jornada.

| | | |
|---|--|-------------------------|
|  | PUBLICIDAD PETOS S.A.S. | FECHA: Mayo 2020 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) | VERSIÓN: |
| | | COD. |

Medio: Manejo de cargas entre 15 Kg. y 25 Kg. y/o consumo necesario entre 601 y 900 kcal/jornada.

Bajo: Manejo de cargas menores de 15 Kg. y/o consumo necesario de menos de 600 kcal/jornada.

POSTURA HABITUAL

Alto: De pie con una inclinación superior a 15 grados.

Medio: Siempre sentado (toda la jornada o turno) o de pie con inclinación menor de 15 grados.

Bajo: De pie o sentado indistintamente.

DISEÑO DEL PUESTO

Alto: Puesto de trabajo que obliga al trabajador a permanecer siempre de pie.

Medio: Puesto de trabajo entado, alternando con la posición de pie pero con mal diseño del asiento.

Bajo: Sentado y buen diseño del asiento.

MONOTONIA

Alto: Ocho horas de trabajo repetitivo y solo o en una cadena.

Medio: Ocho horas de trabajo repetitivo y en grupo.


Bajo: Con poco trabajo repetitivo.

SOBRETIEMPO

Alto: Más de doce horas por semana y durante cuatro semanas o más.

Medio: De cuatro a doce horas por semana y durante cuatro semanas o más.

Bajo: Menos de cuatro horas semanales.

| | | |
|---|---|------------------|
|  | PUBLICIDAD PETOS S.A.S. | FECHA: Mayo 2020 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) | VERSIÓN: |
| | | COD. |

CARGA DE TRABAJO

Alto: Más del 120% del trabajo habitual. Trabajo contra el reloj. Toma de decisión bajo responsabilidad individual. Turno de relevo 3x8.

Medio: Del 120% al 100% del trabajo habitual. Turno de relevo 2x8.

Bajo: Menos del 100% del trabajo habitual. Jornada partida con horario flexible. Toma de decisión bajo responsabilidad grupal.

ATENCIÓN AL PÚBLICO

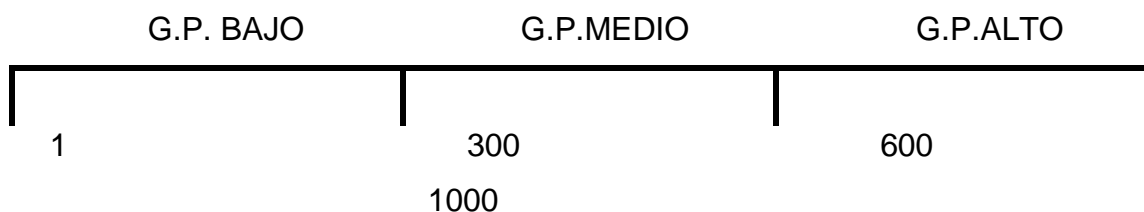
Alto: Más de un conflicto en media hora de observación del evaluador.

Medio: Máximo un conflicto en media hora de observación del evaluador.

Bajo: Ausencia de conflictos en media hora de observación del evaluador.


Valoración de los Factores de Riesgo: El segundo paso para completar el diagnóstico de las condiciones de trabajo es la valoración cualicuantitativa de cada uno de los factores de riesgo identificados; esta valoración permite jerarquizarlos, mediante el Grado de Peligrosidad (GP).

Una vez se determina el valor por cada factor de riesgo se ubica dentro de una escala de grado de peligrosidad así:



GRADO DE REPERCUSIÓN (GR)

Finalmente, se considera el número de trabajadores afectados por cada factor de riesgo a través de la inclusión de una variable que pondera el grado de peligrosidad por un factor de ponderación que tenga en cuenta grupos de

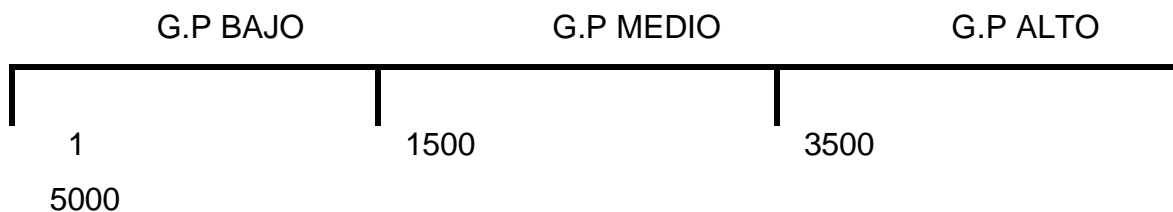
| | | |
|---|--|-------------------------|
|  | PUBLICIDAD PETOS S.A.S. | FECHA: Mayo 2020 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) | VERSIÓN: |
| | | COD. |

expuestos. En esta forma se puede visualizar claramente cual riesgo debe ser tratado prioritariamente.

De acuerdo con lo anterior los factores de ponderación se establecen con base en el porcentaje expuestos del número total de trabajadores por lo tanto será particular para cada empresa. La siguiente tabla brinda un ejemplo al respecto:

| Porcentaje de expuestos | Factor de ponderación |
|-------------------------|-----------------------|
| 1-20% | 1 |
| 21-40% | 2 |
| 41-60% | 3 |
| 61-80% | 4 |
| 81 al 100% | 5 |


La escala para priorizar por grado de repercusión es la siguiente: (SI FP = 5 como en este ejemplo):



El grado de repercusión es el resultado del producto entre el grado de peligrosidad y el factor de ponderación:

$$\mathbf{GR = GP \times FP}$$

Con base en los resultados obtenidos se puede priorizar los diferentes factores de riesgo bien sea por peligrosidad o por repercusión o por los dos.


| | | |
|---|---|------------------|
|  | PUBLICIDAD PETOS S.A.S. | FECHA: Mayo 2020 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) | VERSIÓN: |
| | | COD. |

[Anexo 2 Matriz de identificación de peligros](#)

ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La empresa PETOS PUBLICIDAD S.A.S En el momento no posee Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, por tanto, se propone el siguiente diseño documental para dar cumplimiento con la normatividad legal vigente.

[Anexo 3. Manual de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo \(SGSST\)](#)

| | | |
|---|---|------------------|
|  | PUBLICIDAD PETOS S.A.S. | FECHA: Mayo 2020 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) | VERSIÓN: |
| | | COD. |

BIBLIOGRAFIA

HUMANOS

Docentes de la Universidad Tecnológica de Pereira:

Carlos Alberto Acevedo Losada; Ingeniero Industrial-Especialista en Salud Ocupacional.

DOCUMENTALES

“SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO”
 wdsaludocupacional.blogspot.com.co/2012/11/por-que-salud-ocupacional.html, martes, 29 de Noviembre del 2012.


HENAO ROBLEDO FERNANDO, “SALUD OCUPACIONAL CONCEPTOS BASICOS” EDITORIAL ECO EDICIONES ,AÑO 2010 BOGOTA

Bejarano Fernando, “PLAGUICIDAS”

<http://www.rachel.org/files/document/Pesticidas.htm>.

“LOS PLAGUICIDAS IMPACTOS EN PRODUCCION, SALUD Y MEDIO AMBIENTE EN CARCHI ECUADOR” EDITORES DAVID YANGGEN, ESPINOSA , PAIS ECUADOR

“GUIA SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL USO DE PRODUCTOS AGROQUIMICO” EDICTORIAL ALFAOMEGA, AÑO 1995, COLOMBIA.
 ALBERT LILIA A. “TITULO CURSO BASICO DE TOXICOLOGIA AMBIENTAL”EDICTORIAL LIMUSA S.A DE C.V, 2013 MEXICO.

| | | |
|---|---|------------------|
|  | PUBLICIDAD PETOS S.A.S. | FECHA: Mayo 2020 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) | VERSIÓN: |
| | | COD. |

MARIO MANCERA FERNANDES, MARIA TERESA MANCERA RUIZ, MARIO RAMON MANCERA, JUAN RICARDO MANCERA RUIZ “SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL, GESTION DEL RIEGOS” EDITORIAL ALFAOMEGA, AÑO 2012, COLOMBIA

DIDIER ARTURO HURTADO MOSQUERA, “MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO” CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA, 2013 COLOMBIA.

“Efectos a largo plazo de los plaguicidas sobre la salud”
http://es.hesperian.org/hhg/A_Community_Guide_to_Environmental_Health:Efectos_a_largo_plazo_de_los_plaguicidas_sobre_la_salud, 2016
 HesperianHealthGuides